



MONACHIL
AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Resultado que se ha procedido a la incoación del expte 2891/2019 para la contratación de **DEL SERVICIO DE ACTUACIONES DE PARCHEADO Y REPARACIÓN DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS EN EL MUNICIPIO DE MONACHIL (Expte 736/2020)**

Resultando que en el expediente consta el documento de inicio del mismo, con la memoria justificativa, en los términos de los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para contratación, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación del precitado contrato, existiendo crédito y consignación presupuestaria, así como el informe de Intervención de fecha 23 de abril de 2020 y de Secretaría de fecha 19 de junio de 2020

Vista la propuesta de pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la contratación del citado servicio, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

De conformidad con lo preceptuado en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), y conforme al artículo 17 en relación al 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía, **HA RESUELTO:**

Primero.- Aprobar, conforme al artículo 117 de la LCSP, el expediente para la contratación **DEL SERVICIO DE ACTUACIONES DE PARCHEADO Y REPARACIÓN DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS EN EL MUNICIPIO DE MONACHIL (Expte 736/2020)** que contiene el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la contratación de citado servicio

Segundo.- Disponer, de conformidad con los artículos 131, 145 y 156 de la LCSP, la apertura del procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación.

Tercero.- Aprobar el gasto, con un presupuesto base de licitación de 48.000 euros/anuales, IVA incluido, de los que 39.669,42 euros corresponde a la base imponible y 8.330,58 euros lo son en concepto de IVA (tipo 21%); siendo el valor estimado del contrato de **158.677,68 euros**

Cuarto.- Publicar la resolución y el anuncio de licitación en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado (art. 135 en





relación al 63 y 347 de la LCSP), para la presentación de proposiciones durante el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a su publicación.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde en la fecha indicada al margen

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.- José Morales Morales

Fdo.- José Luis Travé Pacetti

(Documento firmado electrónicamente)

